

	<p align="center">ACTA No. 009 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Virtual de fecha febrero 20 de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 009	
Lugar: Findeter	Fecha: febrero 20 de 2.017	
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 08:58 a.m.	
Duración: Diez (10) minutos.	Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016	
Preside: Ramiro Augusto Forero Corzo	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. Revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-C-001-2017 cuyo objeto es: “CONTRATAR EL “DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.	Findeter	
3. Proposiciones y varios.	Todos	
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional	FINDETER
Jhojana Alean Vera	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Jorge Hernando Cáceres Duarte	Director Control Fiducias	FINDETER
José Andrés Torres Rodríguez	Gerente de Infraestructura	FINDETER
Omar Hernando Alfonso Rincón	Director de Contratación	FINDETER
Diana Rojas Pérez	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Yenny Patricia Rubio Mahecha	Coordinador	FIDUCIARIA BOGOTÁ
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
<p>1. Verificación del quórum</p> <p>Siendo las 08:58 a.m. del veinte (20) de febrero de 2.017 asisten en forma presencial los miembros del Comité Fiduciario y participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Técnico que señala:</p> <p>2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p><i>Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.</i></p> <p><i>Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:</i></p>		

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica – Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera presencial los miembros del Comité Fiduciario, Ramiro Augusto Forero Corzo, en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Riesgo de FINDETER y Richard Orlando Martínez Hurtado, en su calidad de Vicepresidente Financiero de FINDETER.

Los miembros del Comité Técnico emitirán su voto de manera presencial.

- Revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-C-001-2017 cuyo objeto es: “CONTRATAR EL “DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.**

La Dirección de Contratación de Findeter somete a consideración del Comité Fiduciario el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-C-001-2017 cuyo objeto es: “CONTRATAR EL “DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”, con fundamento en los siguientes hechos:

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha diecinueve (19) de enero de 2017 en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES (Cuando Aplique)
1	TIBOCOR LTDA RL/ LUIS FERNANDO CORREA JAIME	N/A	N/A
2	RODRIGO GONZÁLES ANDRADE	N/A	N/A
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S – CEYCO INGENIERIA S.A.S.	N/A	N/A

	RL/ GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON		
4	MV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S RL/ JOSE MAURICIO MORENO SILVA	N/A	N/A

B) El ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	TIBOCOR LTDA RL/ LUIS FERNANDO CORREA JAIME	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	RODRIGO GONZÁLES ANDRADE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S – CEYCO INGENIERIA S.A.S. RL/ GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S RL/ JOSE MAURICIO MORENO SILVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de un (1) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2 el nueve (09) de febrero de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma, esto es hasta el día diez (10) de febrero de 2017 se realizó la evaluación económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia; Informe que fue publicado el día diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo los proponentes no presentaron observaciones, en consecuencia, el Evaluador Técnico confirmó el resultado del Informe de Evaluación Económica publicado el día diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), y se elaboró el Informe de Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad.

E) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100

TOTAL

100 PUNTOS

(...)“.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día dieciséis (16) de febrero de 2017 emitida por al Banco de la Republica fue **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$2876,03)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS – CEYCO INGENIERIA S.A.S.	\$ 25.046.243,00	100,00

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	\$ 25.767.740,00	\$ 25.046.243,00	\$25.046.243,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$25.046.243,00) MCTE IVA INCLUIDO**.

De conformidad con el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo No. 068 de 2016, el día diecisiete (17) del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017) el Comité Técnico emitió concepto favorable al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de elegibilidad de las propuestas de la convocatoria PAF-DPR-C-001-2017 contentivo de las evaluaciones realizadas por los evaluadores.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en el concepto favorable emitido por el comité técnico, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **CONVOCATORIA No. PAF-DPR-C-001-2017 CUYO OBJETO ES: DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**”, al proponente **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS – CEYCO INGENIERIA S.A.S.** representado legalmente por **GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$25.046.243,00) MCTE IVA INCLUIDO**.

Recomendación del Comité Técnico (en sesión del 17 de febrero 2.017):

Los miembros del Comité Técnico conforme lo expuesto recomiendan al Comité Fiduciario la aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y la recomendación de adjudicación del contrato del proceso de selección No. PAF-DPR-C-001-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR EL "DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"**.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación convocatoria No. PAF-DPR-C-001-2017

Decisión del Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-C-001-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR EL "DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"** al proponente **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS – CEYCO INGENIERIA S.A.S.** representado legalmente por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$25.046.243,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

3. Proposiciones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 009 a las 09:08 a.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	Diez (10) minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

Firma Miembros del Comité: